

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 289/2008 por auto de 9 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ramón López Linares, DNI número 27.203.386-K, con domicilio en Avenida del Mar, 3, Urbanización Retamar, Alhaurín de la Torre - Málaga.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en un periódico de los de mayor difusión de Málaga.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de junio de 2008.-La Secretario Judicial.-55.032.

NAVARRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 101/2008 referente al deudor «Inversiones Tafalla, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Navarra».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 4 de septiembre de 2008.-El/la Secretario Judicial.-55.007.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 347/08, por auto de 17 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Futura Internacional Airways, S.A.; Servicios Aéreos Integrales, S.A.U., con domicilio en calle Gran Vía Asima, número 17, Palma de Mallorca la primera, y Aeropuerto Reina Sofía de Granadilla de Abona en Santa Cruz de Tenerife la segunda, cuyo centro de principales intereses lo tienen en Palma de Mallorca la primera y Santa Cruz de Tenerife la segunda.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Mundo».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 2008.-El/La Secretario Judicial.-55.017.

TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 270/2008 se ha dictado en fecha 15 de septiembre de 2008 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de «Promalla 13, Sociedad Limitada», con CIF número B-43791870, con domicilio social en la calle Muralla, número 23, de Torredembarra (Tarragona), y en el que se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Mundo Cataluña, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Tarragona, a 15 de septiembre de 2008.-El Secretario Judicial.-54.992.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Número 234/2008 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Cevsa Promocions y Construccions, S.L., con C.I.F. número B-97040521, y domicilio en Carlet (Valencia), Calle L'Alcudia de Carlet número 40 bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a Don Javier Rausell Rausell, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca número 10-3.ª, Don Carlos Javier Muñoz Montagut, Economista, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia número 62-1, y el acreedor Artecon S.A., con C.I.F. número A-46249835.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2008.-La Secretario Judicial, María José Navarro Melchor.-54.193.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 257/2008, referente al deudor Estructuras y Contratas Arnaiz, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV, de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de Diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.- El/La Secretario Judicial.-54.987.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 552/08-A, por auto de 15 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Windfield, S.L., código de identificación fiscal B-73302879, con domicilio en calle Dinamarca, número 52, Polígono Industrial La Casaza, Utebo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Utebo (Zaragoza).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Periódico de Aragón».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008.-El/La Secretario Judicial.-55.026.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Demanda: 1239/2007 Ejecución:120/2008.

Materia: Despido Demandante: Francisco Javier Blázquez Peñas.

Demandando: Prospip Mediterraneo Sociedad Limitada.

Auto En Madrid, a uno de septiembre de dos mil ocho.

Hechos

Primero.-En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante D. Francisco Javier